

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE FEBRERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF- ATGUAJIRA-I-007-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /C.C PERSONA NATURAL
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021 RL: José Nicolás Ortegón Sánchez	SOLINGTEC S.A.S.	900365023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA.	809007127-3
3	CONSORCIO A&U 7 RL: Aitor Mirena de Larrauri Echevarria	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UNIGRANADINOS	900261581-1
		AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93118240-8
4	CONSORCIO A&C RL: Miguel Angel Ceballos Benavides	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007 RL:	TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900320235-1
		CELQO SAS	900090780-6

6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
7	CONSORCIO INTER GROUP RL: Ernesto Fabian Perez Misath	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR RL: Johanner Alexander Manjarrés Bonilla	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
		COVILCO LTDA.	830081078-1
10	CONSORCIO LISIABRA-2021 RL: Lino Andrés Mendoza Velázquez	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206-5
		SINCOL SAS	900840974-7
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ	78690387-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO A&U 7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO A&U 7	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO A&C	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

6	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTER GROUP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CAMILO PEDRAZA DIAZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO GUAJIRA SUR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO LISIABRA 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co **DESDE EL 24 DE FEBRERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma, de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C. C. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de febrero de 2021, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C. 10.549.160, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 03/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 03/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarios

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 03/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 13/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021, Registro interno de validación No 20185451. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00) 10% \$9.592.542,9	2.1.1.8.	20 a 21	CUMPLE	Aseguradora: CONFIANZA Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CU050877 Tomador: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.592.550 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. Soporte de pago: aporta CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMA emitida por CONFIANZA de fecha 12/02/2021
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 15	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en ARL, salud y pensiones y certificado de pago de última planilla.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO aporta la documentación que lo acredite como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (22/01/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 19 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021
No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, reporta los siguientes contratos:
1. Es adjudicatario del contrato 90908-001-2020 (PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020)
2. conforma el CONSORCIO INSA, quien es adjudicatario del contrato 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020).

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2021**

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORÍA MEJORAMIENTOS 2021

Representante del consorcio:

JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ CC. No 80.822.553
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE c.c. No 93.115.071 (suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS -SOLINGTEC S.A.S-

NIT. 900.365.023-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ C.C. No. 80.822.553
CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS C.C. No 40.008.703 (suplente)

Integrante N° 2

INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

NIT. 809.007.127-3 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE CC. No. 93.115.071
HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL 80.852.795 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ , identificado con la CC. No. 80.822.553 , en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 25-36 Integrante 2 37-40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS Fecha de expedición: 26 de enero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública con fecha 20 de abril de 2010, inscrita en Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2010. Término de Duración: Su duración es indefinida. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No Aplica. Renovación: 2020</p> <p>Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA Fecha de expedición: 3 de febrero de 2021 Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Domicilio: Espinal-Tolima. Término de Constitución Constituida por Escritura Pública con fecha 03 de marzo de 2000 e inscrita en Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2000. Término De Duración: Es hasta el 02 de marzo de 2030 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Cardoso Arteaga. CC 19273444 Renovación: 2020</p>
---	-----------------	--	----------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>41-43</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Fecha: 17 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hecho y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. Documentos: se aportan los exigidos en los TDR</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante 6 Integrante 1 6 Integrante 2 15</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante Consultado Integrante 1 Consultado Integrante 2</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Aportados del 18 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Consultado Integrante 1 Consultado Integrante 2 Consultado	CUMPLE	Aportados del 18 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Consultado Integrante 1 Consultado Integrante 2 Consultado	CUMPLE	Aportados del 18 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Consultado Integrante 1 Consultado Integrante 2 Consultado	CUMPLE	Aportados del 18 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20203071. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 20203071 sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20203794. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	44-46	CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS SA Formato: Póliza de cumplimiento a favor de particulares Póliza No.: 4003113 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA MEJORAMIENTOS 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>(\$95.925.429,00) 10% \$9.592.542,9</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 21 de junio de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01386 del 19 de febrero de 2021.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 14 Integrante 2 24</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 54 Integrante 2 55-57</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS -SOLINGTEC S.A.S-: Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya caudado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Integrante 2 INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica el pago de los aportes de</p>

				<p>pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la Nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo gravedad de Juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley este obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 7 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ aporta la documentación que lo acredite como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 65-78 Integrante 2 79-144	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta en el RUES 21/02/2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta en el RUES 21/02/2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORÍA MEJORAMIENTOS 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021, No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, No reporta contratos:

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
 CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No.3 CONSORCIO A&U 7

Representante

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA CC. No. 93.118.240

ABELARDO DUARTE LOZANO CC. No. 13.838.012

Conformado por:

Integrante N° 1

ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS

NIT. 900.261.581-1 **Porcentaje de Participación: 50%**

ABELARDO DUARTE LOZANO CC. No. 13.838.012

CARLOS ARTURO BEJARANO PINILLA C.C. No. 19.180.233 (Vicepresidente)

Integrante N° 2

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA

CC No. 93.118.240 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	ARCHIVO 1, 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA identificado con la CC. 93.118.240 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: ARCHIVO 2, 7 folios	NO CUMPLE	Integrante 1 ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA –

		<p>Integrante 2: NO APLICA</p>	<p>UNIGRANADINOS Fecha de expedición certificado: 18 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Acta de Asamblea Constitutiva con fecha 29 de diciembre de 2008 e inscrita en Cámara de Comercio el 15 de enero de 2009 cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades y Limitaciones RL: Tiene limitaciones para contratar y no aporta la autorización de la junta directiva Revisor Fiscal: no aplica Renovación: 2020</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Revisado el certificado de existencia y representación legal del integrante 1, se observa que existe limitación al Representante Legal para contratar, así: <i>“Funciones del presidente. Serán funciones del presidente de la junta directiva: (...) F. Celebrar actos, convenios y contratos acordes y aprobados por la junta directiva.” (...).</i> Por lo anterior, se requiere subsanar el requisito aportando la aprobación de la Junta Directiva para los efectos establecidos de la presente convocatoria de conformidad con lo requerido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia: <i>“(...) 3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio,</i></p>
--	--	------------------------------------	---

				<p><i>se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (...).”</i></p> <p>Integrante 2 NO APLICA</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>ARCHIVO 3, 3 folios</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 16 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Espinal Tolima Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y responderán de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: El presente acuerdo de consorcio rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) años más. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia, falta anexar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del integrante 1</p>

			<p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar fotocopia de la de la cédula de ciudadanía del representante legal del integrante 1 ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS, en cumplimiento de los TDR en su numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL</p> <p>Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</p> <p>(...)</p> <p>4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es).</p> <p>(...)</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: ARCHIVO 2.1, 1 folio Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: ARCHIVO 2.1, 1</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y del integrante Nro 2. No se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del integrante 1</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar fotocopia de la de la cédula de ciudadanía del representante legal del integrante 1 ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS, en cumplimiento de los TDR en su numeral 2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE</p> <p>(...)</p> <p><i>En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.</i></p>

				(...)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	NO APORTADOS, SI VERIFICADOS Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	NO APORTADOS, SI VERIFICADOS Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	NO APORTADOS, SI VERIFICADOS Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	NO CUMPLE	NO APORTADOS, SI VERIFICADOS Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20194044. sin reportes Integrante 1: NO SE PUDO VERIFICAR Integrante 2: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20194044. sin reportes. DEBE SUBSANAR:

			<p>Debe aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal del integrante Nro 1 del proponente plural para que se pueda realizar la verificación de reportes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00) 10% \$9.592.542,9</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>ARCHIVOS 7.1, 7.2, 7.3, 7.3 y 1 folios respectivamente</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: I-100003873 Tomador: CONSORCIO A&U 7 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. (debe subsanar) Valor asegurado: \$9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 19 de junio de 2021. Soporte de pago: NO APORTA (debe subsanar)</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza I-100003873 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue,</p>

				<p><i>o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p> <p><i>2. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: ARCHIVOS 4.2, 1 folio</p> <p>Integrante 2: ARCHIVOS 4.1, 2 folios</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: ARCHIVOS 5.3 y 5.4, con 1 folio y 2 folios respectivamente</p> <p>Integrante 2: ARCHIVOS 5.1 y 5.2, con 1 folio cada uno</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS</p> <p>Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Integrante 2: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA</p> <p>Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	ARCHIVOS 2.2 Y 2.3 con 1 folio cada uno	CUMPLE	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/05/2020) se consulta con fecha 23/02/2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO A&U 7 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –*

FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021, No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, No reporta contratos:

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO A&C

Representante Legal. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C. C. 87.104.987

Conformado por:

Integrante N° 1

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
C.C No. 87.104.987 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 2

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
C.C No 5.342.204 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 -3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987 , en calidad de representante del proponente plural. El número de cédula del representante no coincide con el documento aportado.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-5	CUMPLE	Fecha constitución: 16 de febrero de 2021

				<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pasto Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% para cada integrante.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referenciado de los dos integrantes.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 17	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) consultado 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2: Consultado		Integrante 1: (PNA natural) consultado 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA natural) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) consultado el 20 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021 Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20197359. sin reportes Integrante 1: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20197359. sin reportes. Integrante 2: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20198168. sin reportes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00) 10% \$9.592.542,9	2.1.1.8.	28 - 32	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 41-45-101070761 Tomador: CONSORCIO A&C Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. (debe subsanar) Valor asegurado: \$9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/02/2021 hasta el 19/06/2021

				<p>Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO emitido por SEGUROS DEL ESTADO con fecha 18/02/2021</p> <p align="center">Debe subsanar</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 41-45-101070761 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 6 Integrante 2 18-19	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 14 a 16 Integrante 2 26-27	CUMPLE	Integrante 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: aporta certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: aporta certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 8-9 Integrante 2 16-17	CUMPLE	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES quien acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando fotocopia de Matricula Profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/02/2021) CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando fotocopia de Matricula Profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 20 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 20 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&C, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 23 de febrero de 021, reporta el siguiente contrato: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO conforman consorcio A&C fue adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-I-019-2020, contrato 89560-013-2020.

Fiduciaria BBVA 23 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduagraria en proceso de certificación

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.5 CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007

Representante

NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. No. 79.977.831
ALEJANDRO ALBERTO TAMAYO RAMÍREZ CC. No. 11.370.182

Conformado por:

Integrante N° 1

TECNIPLAN INGENIERÍA SAS

NIT. 900.320.235-1 **Porcentaje de Participación: 50%**

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ CC. No. 19.260.302

JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO C.C. No. 52.394.951 (suplente)

Integrante N° 2

CELQO SAS

NIT. 900.090.780-6 **Porcentaje de Participación: 50%**

ALEJANDRO ALBERTO TAMAYO RAMÍREZ CC. No. 11.370.182

CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO C.C. No. 80.424.760 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ identificado con la CC. 79.977.831 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-15 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1 TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Fecha de expedición certificado: 15 de febrero de 2021

		17-26		<p>Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública con fecha 16 de mayo de 2006 e inscrita en Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006 cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: no aplica Renovación: 2020</p> <p>Integrante 2 CELQO SAS Fecha de expedición certificado: 9 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO con fecha 20 de octubre de 2009 e inscrita en Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2009 cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jose Del Carmen Freire Torres C.C. No. 13.507.413 Renovación: 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28-30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogota</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y Dos (02) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 10 Integrante 2: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de sus integrantes
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 20 de febrero de 2021 Representante: consultado el 20 de febrero de 2021, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021Y consultado el 20 de febrero de 2021

		Consultado Integrante 2: Consultado		Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 20 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 20 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20200618. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 20200924. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20201095. sin reportes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00) 10% \$9.592.542,9		2.1.1.8.	51-55	CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 10-45-101084253 Tomador: CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 19 de julio de 2021. Soporte de pago: aporta PAGO DE FACTURAS POR CORRESPONSAL BANCARIO en el que coincide la referencia de pago 1100110918897-8 y su número para código de barras con fecha 18/02/2021</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 57-59 Integrante 2: 60-63	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 200 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 65 Integrante 2: 66	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S. aporta certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Integrante 2: CELQO S.A.S. aporta certificado suscrito por revisor fiscal, en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

				<p>NO APORTA DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar para el integrante Nro 2. CELQO SAS y en virtud del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, el cual señala:</p> <p><i>“(…)Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	<p>NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/02/2020)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: 68-110	CONSULTADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 20 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, el 20 de febrero de 2021y el proponente reporta: Declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal. Vigencia de la Sanción: 2021/09/30</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021, No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, No reporta contratos:

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No. 6 ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO identificado con la CC. No. 19.399.373 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021, Registro interno de validación No 20184941. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00) 10% \$9.592.542,9	2.1.1.8.	10-12	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101323031 Tomador: ENRIQUE ALONSOTOVAR BAQUERO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 29 de junio de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago de Seguros del Estado Nro. 10000027571501 del 15/02/2021
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	14-16	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural acreditó la afiliación entregando certificado de pago de última planilla de salud y pensiones.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	17-18	CUMPLE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , aporta la documentación que lo acredite como Arquitecto : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (10/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	19-74	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 19 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021, No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, No reporta contratos:

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.7: CONSORCIO INTER GROUP

Representante Legal. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO CC No. 80.807.980

Conformado por:

Integrante N° 1

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

CC No. 77.105.588 **Porcentaje de Participación: 34%**

Integrante N° 2

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

CC No. 5.468.680 **Porcentaje de Participación: 33%**

Integrante N° 2

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

CC No. 80.807.980 **Porcentaje de Participación: 33%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2021, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 , en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22 - 23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: 34%, 33%, 33% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. Documentos: se aportan los exigidos en los TDR</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 y Representante Consorcio 13 Integrante 2 15 Integrante 3 18	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 21 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 21 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 3: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 21 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 21 de febrero de 2021 Representante e integrante 1: Registro interno de validación No. 20211009. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20211117. sin reportes Integrante 3: Registro interno de validación No. 20211354. sin reportes.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre:19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>39 a 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 12-45-101084311 Tomador: CONSORCIO INTER GROUP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

10% \$9.592.542,9				<p>Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/02/2021 hasta el 19/07/2021 Soporte de pago: aporta recibo de caja 1077 2021 emitido por SEGUROS DEL ESTADO con fecha 18/02/2021</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 Integrante 2 43 Integrante 1 44	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46-48 Integrante 2 49-51 Integrante 2 52 a 53	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 7- 10 Integrante 2 16,17 Integrante 2 19,20	CUMPLE	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional y certificado de vigencia de matricula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON quien acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional y certificado de vigencia de matricula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por

				<p>el consejo profesional nacional de arquitectura el 16 de febrero de 2021.</p> <p>WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula y certificado de vigencia de matricula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	CUMPLE	<p>Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER GROUP**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, reporta el siguiente contrato: 1. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH FABIO, ALFONSO BAYONA RAMON y WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO Conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89560- 019-2020 (PAF-MENII-I-036-2020

Fiduciaria BBVA 23 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2021

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

PROPONENTE No. 8: CAMILO PEDRAZA DIAZ C. C. 74.184.643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarios

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 consultado el 19 de febrero de 2021, Registro interno de validación No 20186012. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00) 10% \$9.592.542,9	2.1.1.8.	109-110	NO CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 605 45 994000018241 Tomador: CAMILO PEDRAZA DIAZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA de fecha 16/02/202. <p align="center">Debe subsanar</p> El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...) "

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. (...)“.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza 605 45 994000018241 con la propuesta, en la que se corrija el asegurado/beneficiario que debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	74	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	61 a 72	NO CUMPLE	<p>No aporta el Certificado suscrito por persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo,</i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre”.</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar el FORMATO NO. 2, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrito por la persona natural.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	CAMILO PEDRAZA DIAZ aporta la documentación que lo acredite como Arquitecto : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (12/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	24-59	VERIFICADO	Aportado del 29 de septiembre de 2020. Se consulta el RUES, fecha 19 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021, No reporta contratos. **Fiduciaria BBVA** 22 de febrero de 2021, reporta la siguiente información: es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-I-031-2020.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, No reporta contratos:

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
 CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.9 CONSORCIO GUAJIRA SUR

Representante

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLACC. No. 84.089.088

JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA CC. No. 72.151.502

Conformado por:

Integrante N° 1

J&J INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT. 900.480.691-2 **Porcentaje de Participación: 20%**

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLACC. No. 19.260.302

Integrante N° 2

CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO

CC. No. 88.281.015 **Porcentaje de Participación: 30%**

Integrante N° 3

COVILCO LTDA.

NIT 830.081.078-1 **Porcentaje de Participación: 50%**

VICTOR JOSÉ LOPEZ GALVAN CC. No. 73.137.195

ROGELIO CARLOS LOPEZ GALVAN CC. No. 73.149.317 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por JOHANNER ALEXANDER

				<p>MANJARRES BONILLA identificado con la CC. 19.260.302 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 15-18 Integrante 2: No aplica Integrante 2: 19-23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 J&J INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición certificado: 18 de febrero de 2021 Domicilio: Riohacha Término de Constitución: Por Documento Privado con fecha 24 de noviembre de 2011 e inscrita en Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2011, cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: no aplica Renovación: 2020</p> <p>Integrante 2: NO APLICA</p> <p>Integrante 3 COVILCO LTDA Fecha de expedición certificado: 16 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública con fecha 17 de enero de 2001 e inscrita en Cámara de Comercio el 19 de enero de 2001 cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: hasta el 17 de enero de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				<p>Revisor Fiscal: No aplica Renovación: 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>25-27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Riohacha Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en caso de ser adjudicado. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 30% 50% respectivamente según documento aportado. Duración: La duración del Consorcio será igual plazo de ejecución del contrato, el término de liquidación y un (1) año más. Documentos: se aportan los exigidos en los TDR</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 42, 52 Integrante 1: 42 Integrante 2: 30 Integrante 3: 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de sus integrantes tanto en participación como persona natural o como representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 17 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representantes: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representantes: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNANAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representantes: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representantes: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20206017 y No 20206100 sin reportes Integrante 1: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20206017. sin reportes Integrante 2: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20205409. sin reportes. Integrante 3: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20206070 . sin reportes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00)	2.1.1.8.	91-97	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía de Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: BQ-100037805 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA SUR

<p>10% \$9.592.542,9</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (debe subsanar)</p> <p>Valor asegurado: \$9.592.542,90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de febrero de 2021 hasta el 20 de junio de 2021.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de la CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS 108870096 con fecha 18/02/2021</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza BQ-100037805 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p>
---------------------------------	--	--	---

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 99 Integrante 2: 100 Integrante 3: 101</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 103 Integrante 2: 104 Integrante 3: 105</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: J&J INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S aporta certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica en la que certifica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Integrante 2: CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO. No aporta el Certificado suscrito por persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los</i></p>

			<p><i>últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre”.</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar el FORMATO NO. 2, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrito por la persona natural.</p> <p>Integrante 3: COVILCO LTDA. aporta certificado suscrito por Representante Legal, en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)..</p>
--	--	--	--

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	CUMPLE	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/02/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ninguno de los integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 3: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 21 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 21 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 21 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GUAJIRA SUR NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021, No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, No reporta contratos:

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-007-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO LISIABRA -2021

Representante Legal.

LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁZQUEZ C. C. No. 79.838.206

ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ C. C. No.78.690.387 (Suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

SINCOL S.A.S.

c.c. No 900.840.974-7 Porcentaje de Participación: 30%

OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO c.c. No. 78.761.395

VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS CC No. 73.580.005

Integrante No. 2

LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ

c.c. No 79.838.206 Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No.3

ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ

c.c. No 78.690.387 Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por LINO ANDRES MENDOZA

				VELAZQUEZ C.C. 79.838.206, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 a 11 Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: SINCOL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 26/01/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: Montería. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Por documento privado del 10 de abril de 2015 de la asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio el 21 de abril de 2015, cumple con el término exigido en los TDR Revisor Fiscal: Antonio Joaquín González Herrera CC 15.030.123</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	13 a 15	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: <u>No señala ciudad o municipio de domicilio.</u> Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: Las Partes responderán solidaria e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Las responsabilidades que se desprendan de esta forma asociativa y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en este acuerdo y de conformidad con lo previsto en los Términos y Condiciones Contractuales previstos para la presente Invitación y la Ley Nacional aplicable</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 35% 35% respectivamente según documento aportado.</p> <p>Duración: La duración se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato y UN (1) años más.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral "2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información: (...) 3. <u>Domicilio de la figura asociativa</u>".</p> <p>Por lo anterior debe allegar alcance al documento de constitución en el que se incluya la ciudad o municipio en el que se ubica el domicilio del proponente plural.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 22 Integrante 1 21 Integrante 2 23 Integrante 3 23	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante, del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representantes: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		CONSULTADO		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representantes: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNANAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT): sin reportes de sanciones fiscales
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante: CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 y 17 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representantes: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021. Consultados 21 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20209078 sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 20209429. sin reportes Integrante 2: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20209078. sin reportes. Integrante 3: consultado el 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20209351 . sin reportes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:19 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 19 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$95.925.429,00)	2.1.1.8.	53-58	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. Formato: Entidades Estatales Decreto 1082 DE 2015. NO CUMPLE (debe subsanar) Póliza No.: 540- 47- 994000014415 Tomador: CONSORCIO LINSIABRA - 2021 Beneficiario/Asegurado:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>10% \$9.592.542,9</p>			<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021, numero de convocatoria y objeto coinciden. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. NO CUMPLE (debe subsanar) Valor asegurado: \$ \$9.592.542,90 Vigencia de los amparos: Desde el 19/02/2021 hasta el 19/06/2021 Soporte de pago: Aporta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 540F3182 emitida por Aseguradora Solidaria de fecha 17 de febrero de 2021 y constancia de aprobación de pago y de transacciones.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente el proponente deberá allegar anexo modificatorio de la Póliza de Seguros de Cumplimiento No 540- 47- 994000014415 en los siguientes aspectos:</p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia, que señala “<i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</i>”. Por lo anterior debe allegar anexo de la póliza presentada con la propuesta, en el que se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES.</p> <p>2) Igualmente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia, subnumeral 1: “<i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en</i></p>
--------------------------	--	--	---

				<p><i>los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45-48 Integrante 2 49 Integrante 3 50-51	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2020 Integrante 3: 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 71-80 Integrante 2 60 a 70 Integrante 3 81-98	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 19 de febrero de 2021. NO CUMPLE (debe subsanar)</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla y constancia de afiliación del 16 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural, el 19 de febrero de 2021, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="right">Debe subsanar:</p>

				<p>El integrante 1: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia: “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. <u>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal”.</u></p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que el integrante SINCOL S.A.S. tiene inscrito ante la Cámara de Comercio como revisor fiscal a Antonio Joaquín González Herrera, no obstante, presenta certificación suscrita por el representante legal, por tanto debe allegar la certificación suscrita por el revisor fiscal junto con los documentos de éste, tal y como lo exigen los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	98-99	CUMPLE	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil , con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 149-173 Integrante 2 108-148 Integrante 3 174- 273	VERIFICADO	<p>Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 21 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de febrero de 2021
---	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LISIABRA -2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 22 de febrero de 2021, No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de febrero de 2021, No reporta contratos:

Fidubogota en proceso de certificación

Findeter en proceso de certificación

Fiduagraria en proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021	Presupuesto: \$ 95.925.429	Municipio: LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Nit: 10.549.160	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Nit 1: 10.549.160	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 36.827.492				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO DE VERIFICACIÓN ENVIADO EL LUNES 22 DE FEBRERO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 36.827.492	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021	Presupuesto: \$ 95.925.429	Municipio: LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: SOLINGTEC S.A.S	Nit 1: 900.365.023-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA	Nit 2: 809.007.127-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC S.A.S	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA	0	0	
Fecha Carta CC:	25-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 20.220.150				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLINGTEC S.A.S	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO DE VERIFICACIÓN ENVIADO EL LUNES 22 DE FEBRERO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.220.150	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021	Presupuesto: \$ 95.925.429	Municipio: LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO A&U 7	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: SOCIAION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINO	Nit 1: 900261581-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	Nit 2: 93118240-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA –	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	0	0	
Fecha Carta CC:		17-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 1.300.000.000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA –	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,oo) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO DE VERIFICACIÓN ENVIADO EL LUNES 22 DE FEBRERO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.300.000.000	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/02/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO A&C**

Integrante 1: **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**

Integrante 2: **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 95.925.429**

Nit:

Nit 1: **87.104.987-8**

Nit 2: **5.342.204-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	17-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000						
Expedida por:	BANCO PICHINCHA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,oo) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el 22/02/2021 (9:59 a.m.) por Paola Susana Benavides Salas - Gerente Oficina Pasto - Banco Pichincha

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/02/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007**

Integrante 1: **TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.**

Integrante 2: **CELQO S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 95.925.429**

Nit:

Nit 1: **900.320.235-1**

Nit 2: **900.090.780-6**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **5**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	CELQO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	16-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 19.185.086						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,oo) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el 22/02/2021 (9:15 a.m.) por Esteban Jair Suescun Torres - Gerente Pyme 1685 - Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.185.086	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/02/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021**

Nombre Proponente: **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**

Integrante 1: **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 95.925.429**

Nit: **19.399.373-4**

Nit 1: **19.399.373-4**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR**

Tipo Proponente: **P. Natural**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

Int 1: **Nacional**

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0			
Fecha Carta CC:	17-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%						
	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021	Presupuesto:	\$ 95.925.429	Municipio:	LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER GROUP			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			Nit 1:	5468680			Part. (%) 1:	33%
Integrante 2:	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO			Nit 2:	80807980			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH				77105588				34%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	33%	34%		

	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada con fecha 22 de febrero de 2021 por BANCOLOMBIA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021	Presupuesto:	\$ 95.925.429	Municipio:	LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CAMILO PEDRAZA DIAZ			Nit:	74184643			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	<input type="text"/>			Nit 1:	<input type="text"/>			Part. (%) 1:	<input type="text"/>
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>			Part. (%) 2:	<input type="text"/>
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>			Part. (%) 3:	<input type="text"/>
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>			Part. (%) 4:	<input type="text"/>
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>			Part. (%) 5:	<input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021	Presupuesto:	\$ 95.925.429	Municipio:	LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA SUR			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.			Nit 1:	900.480.691-2			Part. (%) 1:	20%
Integrante 2:	CAMILO JACOME NAVARRO			Nit 2:	88281015-5			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	COVILCO LTDA			Nit 3:	830.081.078-1			Part. (%) 3:	50%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO JACOME NAVARRO	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	COVILCO LTDA	0	
Fecha Carta CC:	12-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 25.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	CAMILO JACOME NAVARRO	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	COVILCO LTDA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Bancolombia confirma el documento presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25.000.000	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	22/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021	Presupuesto:	\$ 95.925.429	Municipio:	LA GUAJIRA - FONSECA, DISTRACCIÓN, EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO LISIABRA 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	LINO ANDRES MENDOZA VAZQUEZ			Nit 1:	79.838.206-5			Part. (%) 1:	35%
Integrante 2:	SINCOL S.A.S.			Nit 2:	900.840.974-7			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ			Nit 3:	78.690.387-8			Part. (%) 3:	35%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SINCOL S.A.S.	LINO ANDRES MENDOZA VAZQUEZ	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 19.185.086				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	35%	35%		

	SINCOL S.A.S.	LINO ANDRES MENDOZA VAZQUEZ	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.185.086,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCOLOMBIA Confirma la certificación.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.185.086	\$ 19.185.086	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		200.05.137.2008	131.63
0482-10				169.37	
06-3-10038/09				776.12	
TOTAL				1077.12	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		06-3-10038/09	776.12	SI
			TOTAL	776.12	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	95,925,429.00	Pesos
		158.38	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV
---	-------	-------

Contrato 1: No	<u>200.05.137.2008</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/04/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/04/2010	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>131.63</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>131.63</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>131.63</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	131.63	
Día/Mes/Año											
30/04/2010											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>131.63</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	131.63										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271,151,900.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526.51										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131.63										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>25.00%</td><td></td><td>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		25.00%		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
25.00%		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 24 se allega certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 200.05.137.2008, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 25%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, corresponde a 131.63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 2: No	<u>0482-10</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>21/10/2011</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	21/10/2011	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>169.37</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>169.37</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169.37</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	169.37	
Día/Mes/Año											
21/10/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169.37</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	169.37										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181,427,480.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338.74										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169.37										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>50.00%</td><td></td><td>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		50.00%		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
50.00%		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 25 - 26 se allega se allega acta de recibo final suscrita por la secretaria de infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, como entidad contratante.</p> <p>A folio 27 - 33 se allega informe de evaluación del proceso del contrato, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>A folios 34 - 39 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0482-10, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CS 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 50%. Teniendo en cuenta que la Unidad de Orientación a desplazados, presta servicios institucionales relacionados con Educación, Salud, Apoyo Jurídico, entre otros, se tiene que la Edificación es válida para la acreditación de la experiencia según el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, razón por la cual se valida la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 169.37 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 3: No	<u>06-3-10038/09</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/12/2009</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/12/2009	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>776.12</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>776.12</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>776.12</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	776.12	
Día/Mes/Año											
31/12/2009											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>776.12</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	776.12										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550,936,338.22										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108.75										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776.12										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 40 - 41 se allega se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>A folios 42 - 44 se allega se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>A folios 45 - 59 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por contratista, interventoría. y supervisión.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 06-3-10038/09, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO LISA 2009, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 70%. Teniendo en cuenta que el CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP corresponde a las edificaciones válidas para la acreditación de la experiencia, se valida la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 776,12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS 2021</u>
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLINGTEC SAS	900.365.023-0	50.00%	NO
2	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5</u> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>362 DE 2013</td> <td>736.18</td> </tr> <tr> <td>1653 DE 2012 CM - 235</td> <td>148.21</td> </tr> <tr> <td>PSPJ 1652 DE 2011 CM - 235</td> <td>251.98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1136.36</td> </tr> </table>	362 DE 2013	736.18	1653 DE 2012 CM - 235	148.21	PSPJ 1652 DE 2011 CM - 235	251.98	TOTAL	1136.36
362 DE 2013	736.18										
1653 DE 2012 CM - 235	148.21										
PSPJ 1652 DE 2011 CM - 235	251.98										
TOTAL	1136.36										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>362 DE 2013</td> <td>736.18</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>736.18</td> </tr> </table>	362 DE 2013	736.18	TOTAL	736.18	SI				
362 DE 2013	736.18										
TOTAL	736.18										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	95,925,429.00	Pesos
		158.38	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV
---	-------	-------

Contrato 1: No	<u>362 DE 2013</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/11/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	5/11/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>736.18</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>736.18</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>736.18</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	736.18	
Día/Mes/Año											
5/11/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>736.18</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	736.18										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 453,485,943.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	736.18										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	736.18										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100.00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 60 - 61 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la empresa de desarrollo urbano - EDU, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 362 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 736.18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 2: No	<u>1653 DE 2012 CM - 235</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/02/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/02/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>148.21</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>148.21</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>148.21</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	148.21	
Día/Mes/Año											
15/02/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>148.21</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	148.21										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87,367,479.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	148.21										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	148.21										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100.00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 62 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1653 DE 2012 CM - 235, el objeto y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría de los ajustes a estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato .", por lo que se verifica el área cubierta que corresponde a 3528m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se toma únicamente el valor de interventoría a obra, el cual corresponde a 148.21 SMMLV.</p> <p>Así las cosas, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 3: No	<u>PSPJ 1652 DE 2011 CM - 235</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/07/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/07/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>251.98</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>251.98</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>251.98</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	251.98	
Día/Mes/Año											
30/07/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>251.98</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	251.98										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148,542,300.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251.98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251.98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 63 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PSPJ 1652 DE 2011 CM - 235, el objeto y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría de los estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con: <i>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ."</i>, por lo que se verifica el área cubierta que corresponde a 6021.4m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se toma el valor total ejecutado que corresponde a 251.98 SMMLV.</p> <p>Así las cosas, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO A&U 7</u>
Representante Legal:	AITOR MIRENA DE LARRAURI E

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS	900.261.581-1	50.00%	SI
2	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	93,118,240	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5</u> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	17 DE 2010	0.00	NO
			18 DE 2010	0.00	
			TOTAL	<u>0.00</u>	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7</u> veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	17 DE 2010	0.00	NO
			TOTAL	<u>0.00</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$	95,925,429.00	Pesos
---	----	---------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV

Contrato 1: No	17 DE 2010
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PEÑON - BOLIVAR POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/09/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	102,178,720.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		190.77	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 338 - 339 se allega acta de liquidación bilateral del acuerdo de cooperación suscrita por la universidad militar Nueva Granada. A folios 340 - 342 se allega copia del acuerdo de cooperación entre la Universidad Militar Nueva Granada y UNIGRANADINOS.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato y la liquidación, sin embargo no es claro si la experiencia aportada corresponde a un subcontrato toda vez que dentro del acuerdo de cooperación se establece la existencia de un "contratante originario", el cual corresponde al Fondo Rotatorio de la Policía. Adicionalmente dentro del mismo documento en la CLAUSULA SEGUNDA se mencionan los compromisos de UNIGRANADINOS, dentro de los cuales se incluye: "ejecutar las actividades objeto del contrato interadministrativo 121-5-2010". Lo anterior sugiere que el contratante es el Fondo Rotatorio de la Policía y el contratista directo es la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, quien transfirió sus obligaciones a UNIGRANADINOS, por lo cual este contrato no podría tenerse en cuenta a la luz de los términos de referencia, numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica lo siguiente: "(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original).</p> <p>Adicionalmente se evidencia que el contrato se ejecutó bajo la modalidad "llave en mano" y por ende al tener componente de interventoría a estudios y diseños (tal como se establece en la forma de pago), es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", sin embargo en la documentación aportada no se acredita el área cubierta ejecutada o el valor asociado únicamente a interventoría de obra.</p> <p>Por todo lo anteriormente mencionado, se requiere que el proponente subsane presentando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se pueda constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El área cubierta ejecutada o el valor asociado únicamente a interventoría de obra. •Copia del contrato interadministrativo 121-5-2010 celebrado entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la UMNG •Documentación adicional que permita evidenciar de manera clara que la experiencia NO corresponde a un subcontrato. 			

Contrato 2: No	18 DE 2010
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MAGANGE - BOLIVAR POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	154,529,785.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		288.52	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UNIGRANADINOS

	<p>En documento sin foliar se allega acta de liquidación bilateral del acuerdo de cooperación suscrita por la universidad militar Nueva Granada.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato y la liquidación, sin embargo no es claro si la experiencia aportada corresponde a un subcontrato toda vez que dentro del acta de liquidación se establece que la ejecución presente acuerdo se desarrolla en cumplimiento del contrato interadministrativo 122-5-2010. Lo anterior no permite tener claridad respecto a la entidad contratante y al contratista directo, por lo cual este contrato no podría tenerse en cuenta a la luz de los términos de referencia, numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica lo siguiente: "(...) <i>En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, (...)</i>" (subrayado y negrita fuera del texto original).</p> <p>Adicionalmente se evidencia que el contrato se ejecutó bajo la modalidad "llave en mano" y por ende al tener componente de interventoría a estudios y diseños (tal como se establece en la forma de pago), es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con: "<i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2 ,, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato</i>", sin embargo en la documentación aportada no se acredita el área cubierta ejecutada o el valor asociado únicamente a interventoría de obra.</p> <p>Por todo lo anteriormente mencionado, se requiere que el proponente subsane presentando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se pueda constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El área cubierta ejecutada o el valor asociado únicamente a interventoría de obra. •Copia del contrato interadministrativo 122-5-2010. •Copia del acuerdo de cooperación 18 de 2010. •Documentación adicional que permita evidenciar de manera clara que la experiencia NO corresponde a un subcontrato.
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y se requiere subsanar conforme lo establecido en cada uno de los contratos.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO A&C</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50.00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366.73	SI
		TOTAL	366.73		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366.73	SI	
		TOTAL	366.73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 95,925,429.00	Pesos
	158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001- C.M.2014</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TABGUA - NARIÑO"			
Fecha de terminación	30/12/2015			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236,304,000.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366.73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366.73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 36 - 43 se allega copia del CONTRATO No. 001- C.M.2014 suscrito por las partes, con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI - NARIÑO, como entidad contratante.</p> <p>A folio 44 - 47 se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folios 48 -50 se allega ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folios 51 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001- C.M.2014, el objeto y el contratista correspondiente a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 366,73 SMMLV</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 007</u>
Representante Legal:	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNIPLAN INGENIERIA S A S	900.320.235-1	50.00%	NO
2	CELQO SAS	900.090.780-6	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	FULL-01-14	642.58	SI
			TOTAL	642.58	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	FULL-01-14	642.58	SI
			TOTAL	642.58	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	95,925,429.00	Pesos
		158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73.91	SMMLV

Contrato 1: No	<u>FULL-01-14</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EN CARTAGENA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		
Fecha de terminación	15/03/2017		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,185,103,503.50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1606.45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	642.58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CELQO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 114 - 115 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Fundación Universitaria Los Libertadores, como entidad contratante. A folios 116 - 141 se allega copia del contrato y modificatorios, suscritos por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al FULL-01-14, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO LOS LIBERTADORES con CELQO SAS con un porcentaje de participación del 40%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 642.58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PSPJ 1489 DE 2011-CM 205	0.00	NO
			2023 de 2014 CM-283	0.00	
			TOTAL	0.00	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PSPJ 1489 DE 2011-CM 205	0.00	NO
			TOTAL	0.00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	95,925,429.00	Pesos
		158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		73.91	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PSPJ 1489 DE 2011-CM 205</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	1/11/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 81 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PSPJ 1489 DE 2011-CM 205, el objeto y el contratista correspondiente a la ENRIQUE ALONSO TOVAR. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "estudios de suelos y ajustes a diseños" es necesario dar aplicación a lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²"; y se evidencia un área construida cubierta de 2021,66 m², valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, y la documentación aportada no permite evidenciar únicamente el valor de interventoría a obra.</p> <p>Así las cosas, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con los requisitos de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar únicamente el valor ejecutado asociado a interventoría de obra.</p>			
Contrato 2: No	<u>2023 de 2014 CM-283</u>			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GRUPO 1			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 82 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2023 de 2014 CM-283, el objeto y el contratista correspondiente a la ENRIQUE ALONSO TOVAR. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "estudios de suelos y ajustes a diseños" y para la presente convocatoria se requiere "interventoría a construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "es necesario dar aplicación a lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²"; y se evidencia un área construida cubierta de 1402,09 m², valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, y la documentación aportada no permite evidenciar únicamente el valor de interventoría a obra.</p> <p>Así las cosas, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con los requisitos de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar únicamente el valor ejecutado asociado a interventoría de obra.</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo requerido en cada uno de los contratos.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER GROUP</u>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	77.105.588-0	34.00%	SI
2	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680-6	33.00%	SI
3	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9	33.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		88	56.93
			2018 02 1103	460.02	
			0193 de 21 de Abril de 2015	186.02	
			TOTAL	702.97	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		2018 02 1103	460.02	SI
			TOTAL	460.02	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$	95,925,429.00	Pesos
--	----	----------------------	-------

Para el aspecto a. (1.5 vez el PE)	158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV

Contrato 1: No	88		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/12/2017	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 56.93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41,999,435.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	56.93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56.93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56.93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 78 - 79 se allega acta final del contrato, suscrita por el MUNICIPIO DE TEORAMA como entidad contratante. A folios 80 - 81 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>La documentación aportada permite evidenciar el objeto, la terminación y liquidación del contrato, y el contratista correspondiente a FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN. Teniendo en cuenta que el contrato cumple con la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 56.93 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	2018 02 1103		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUBSEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/02/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 460.02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,269,838,329.72	b. (0.7 veces el valor del PE)	460.02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1533.41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460.02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 82 - 87 se allega copial del contrato, suscrita por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante. A folios 88 - 89 se allega acta de terminación y recibo de interventoría suscrita por la entidad contratante. A folios 90 - 97 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>La documentación aportada permite evidenciar el objeto, la terminación y liquidación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO SENA CESAR 2017 quien tuvo como integrante a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH. Teniendo en cuenta que el contrato cumple con la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 460.02 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	0193 de 21 de Abril de 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/01/2016	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 186.02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 128,252,871.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	186.02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	186.02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186.02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 98 - 99 se allega acta de terminación del contrato suscrita por el Municipio de La Jagua de Ibirico como entidad contratante.
A folios 100 - 102 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.

La documentación aportada permite evidenciar el objeto, la terminación y liquidación del contrato, y el contratista correspondiente a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH. Teniendo en cuenta que el contrato cumple con la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 186.02 SMMLV.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Representante Legal:	CAMILO PEDRAZA DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	264-2010	258.10	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	264-2010	258.10	SI	
		TOTAL	258.10		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 95,925,429.00	Pesos
	158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV

Contrato 1: No	<u>264-2010</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE		
Fecha de terminación	26/07/2012		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146,265,000.00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258.10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258.10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CAMILO PEDRAZA DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 82 - 83 se allega acta de terminación del contrato. A folio 84 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 264-2010, el objeto y el contratista correspondiente a CAMILO PEDRAZA DIAZ. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato el cual corresponde a 258.10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO GUAJIRA SUR</u>
Representante Legal:	JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900.480.691-2	20.00%	NO
2	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015	30.00%	NO
3	COVILCO LTDA.	830.081.078-1	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	70-221-001-2013 870 DE 2014 745 DE 2009 TOTAL	217.39 217.34 0.00 434.73	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	70-221-001-2013 TOTAL	217.39 217.39	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$	95,925,429.00	Pesos
---	----	---------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV

Contrato 1: No	70-221-001-2013		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/10/2014	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 217.39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 133,911,491.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	217.39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	217.39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	217.39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVILCO LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 111 - 112 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Alcaldía de Coveñas, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 70-221-001-2013, el objeto y el contratista correspondiente a COVILCO LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 217.39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	870 DE 2014		
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE LAS ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES FISICAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SALA DE CRISIS - NUSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/07/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 217.34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 560,170,240.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	217.34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	869.36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	217.34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVILCO LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 113 - 114 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Alcaldía Mayor de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>A folio 115 - 117 se allega documento de conformación del CONSORCIO GRUPO 7.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 870 DE 2014, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO GRUPO 7 con COVILCO LTDA con un 25% de participación. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 217.34 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	745 DE 2009		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CONSTRUCCION DE DOS (2) RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/02/2010	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COVILCO LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 118 - 123 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Gobernación del Cesar, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 745 DE 2009, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO COMEDORES 2021 con COVILCO LTDA con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría de los estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con: <i>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2 ., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i>, por lo que se verifica el área cubierta que corresponde a 2360.8m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente pueden ser válidos los montos asociados a la interventoría a construcción, pero la documentación aportada no acredita este valor de manera independiente al valor de la interventoría a estudios y diseños.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-007-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO LISIABRA - 2021</u>
Representante Legal:	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ	79838206	35.00%	SI
2	SINCOL S.A.S	900840974-7	30.00%	NO
3	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	78,690,387	35.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	0099-2019 00128 - 2018 407 DE 2011 TOTAL	232.35 204.92 2038.79 437.27	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	407 DE 2011 TOTAL	2038.79 2038.79	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$	95,925,429.00	Pesos
---	----	---------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	158.38	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	73.91	SMMLV

Contrato 1: No	0099-2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BERASTEGUI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/12/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 232.35
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 192,414,033.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	232.35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	232.35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	232.35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 280 - 281 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, como entidad contratante. A folios 282 - 291 se allega contrato de consultoría debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato, el contratista correspondiente a LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 232,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	00128 - 2018		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/12/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 204.92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 160,091,295.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	204.92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204.92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204.92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 292 - 293 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba, como entidad contratante. A folios 294 - 299 se allega contrato de consultoría debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato, el contratista correspondiente a LINO ANDRES MENDOZA VELAZQUEZ y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 204,92 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	407 DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/11/2012	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 2038.79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,283,760,400.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2038.79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2265.33		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2038.79		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th data-bbox="559 374 810 474">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td data-bbox="810 374 1046 474">90.00%</td> <th data-bbox="1046 374 1378 474">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td data-bbox="1378 374 1989 474">ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 300-301 se allega documento de conformación del CONSORCIO INTER SCHOOL A folios 302- 304 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el Departamento de Córdoba, como entidad contratante. A folios 305- 316 se allega copia del contrato de interventoría, suscrita por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO INTER SCHOOL quien tuvo como integrante a ABRAHAM ESPINOSA DIAZ con un 90% de participación, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "interventoría a estudios y diseños técnicos", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.670 m2 ,, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 11477m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2038.79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.						